

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 19 de agosto de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver la comunicación anterior. Rad. 2021-184 – VS. Alimentos Mayor

Le informe que mediante llamada telefónica requerir al pagador de la empresa Arauca.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2026-00184 (VS. Alimentos Mayor)

Agréguese al proceso la constancia laboral del demandado anterior, suscrita por de la Jefe de Gestión Humana de la empresa Arauca S.A. y déjese en conocimiento de la parte interesada, para que se entere de su contenido.

NOTÍFIQUESE

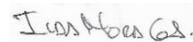


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 146 el 23 de agosto de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaría



NIT. 890.800.256-0

TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS

GH-133

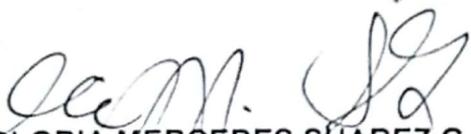
LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANDRES FELIPE ALVAREZ ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 75.106.228 tiene vínculo laboral con la Empresa con contrato a Término Fijo como Conductor Relevo, suscrito desde el 17 de julio de 2021, con una asignación mensual de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$908.550).

Es de aclarar que al mencionado se le pagan todas las prestaciones de ley sobre el salario mínimo.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida para constancia se firma en Manizales a los diez y ocho (18) días del mes de agosto de 2021.


GLORIA MERCEDES SUÁREZ G.
Jefe Gestión Humana

Yovana A



Calle 21 No. 19-27 –Teléfonos: 8848429 – 8788340 – Fax: 8831600
e-mail: arauca@une.net.co www.empresaarauca.com.co

MANIZALES